



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 2021-00086, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado judicial en contra de JESUS MARIA HERRERA MEZA, informo a la señora Jueza lo siguiente:

-El 24 de agosto de 2022 se liquidaron las costas dentro del presente proceso.

A despacho de la señora Jueza para que se sirva proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00086

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en cuanto a que la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho dentro del presente proceso EJECUTIVO de radicado 2021-00086, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S..A, por intermedio de apoderado judicial en contra de JESUS MARIA HERRERA MEZA, no fue objetada por ninguna de las partes, se le imparte aprobación, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA